



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2404

TEMUCO,

VISTOS:

20 JUL 2022

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

2.252.814

- 1.- Que, CONSTRUCTORA SAUTEREL LTDA, RUT 76.427.020-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$2.252.814.- (Dos millones, doscientos cincuenta y dos mil, ochocientos catorce pesos).-
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto :
 - Notificación N° 07658, de 13.10.2021
 - Infracción N° 06381, del 19.01.2022
 - Informe de Deuda del 13.05.2022.
 - Decreto N° 761, del 01.06.2022, en donde se indica proceder a clausura de la actividad económica, por mora en el pago de patente comercial.
 - Acta de notificación del 02.06.2022, en donde se le informa a contribuyente que la clausura se materializará el día 08.06.2022.
 - Informe de deuda del 07.06.2022.
 - Decreto de Caducación de patente N° 919 del 04.07.2022.
 - Ordinario N° 79 del 05.07.2022 , envía a contribuyente moroso a Cobranza Judicial.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

IDOC 2498070

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : CONSTRUCTORA SAUTEREL LTDA
Rut : 76.427.020-7
Giro : CONSTRUCTORA
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 1249
Dirección Particular :
Representante Legal : SAUTEREL SÁNCHEZ ALEX
Rut :
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes	2-22939	6852865	30/04/2021	31/07/2020	1.254.751
	Comerciales		6852866	30/04/2021	31/01/2021	1.271.063
Total						2.525.814

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:


Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
12402004	Deudores en Cobranza - Patentes	2-22939	6852865	30/04/2021	31/07/2020	1.254.751
	Comerciales		6852866	30/04/2021	31/01/2021	1.271.063
Total						2.525.814

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MARV/HAA/cnr
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica